

# NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010100 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Postmaster@procuraduria.gov.co |

jue 05/04, 10:52 a.m.

## El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co) ([dfvivas@procuraduria.gov.co](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010100 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MO

Microsoft Outlook

Responder a todos |

jue 05/04, 10:51 a.m.

notificacionjudicial@mirand

## Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co) ([notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co](mailto:notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co))

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19001333300920170010100 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Juzgado 09 Administrativo - Seccional Popayar

jue 05/04, 10:51 a.m.

DEMANDA.pdf  
991 KB

Al  
64!

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo  
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 05 de abril de 2018

**EXPEDIENTE N°:** 19-001-33-33-009-2017-00101-00  
**DEMANDANTE:** C.I. DE AZÚCARES Y MIELES S.A. CIAMSA  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA  
**M. DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

**BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA**  
Secretaria

---